

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 196/19

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 62/19, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad “Delitos informáticos y evidencia digital en el proceso penal”. Que a tal fin se convocó a Daniela Dupuy, Tomás Vaccarezza, Mariano Manfredi, Mariana Kiefer, Catalina Neme, Alexis Blasco, Cristian Fariña, Fernando Dedovich y Victor Portillo.

Que la actividad, estuvo efectivamente a cargo de Daniela Dupuy, Tomás Vaccarezza, Mariano Manfredi, Mariana Kiefer, Catalina Neme, Alexis Blasco, Cristian Fariña, Fernando Dedovich y Victor Portillo y se llevó a cabo los días 13, 20 y 27 de agosto y 3 de septiembre de 2019 de 15.30 a 18.00 en el Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SECFJ N° 62/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Daniela Dupuy en calidad de capacitadora, en la actividad “Delitos informáticos y evidencia digital en el proceso penal”, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Certifícase la participación de Tomás Vaccarezza en calidad de capacitador, en la actividad “Delitos informáticos y evidencia digital en el proceso penal”, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

3º) Certifícase la participación de Mariano Manfredi en calidad de capacitador, en la actividad “Delitos informáticos y evidencia digital en el proceso penal”, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

4º) Certifícase la participación de Mariana Kiefer en calidad de capacitadora, en la actividad "Delitos informáticos y evidencia digital en el proceso penal", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

5º) Certifícase la participación de Catalina Neme en calidad de capacitadora, en la actividad "Delitos informáticos y evidencia digital en el proceso penal", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

6º) Certifícase la participación de Alexis Blasco en calidad de capacitador, en la actividad "Delitos informáticos y evidencia digital en el proceso penal", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

7º) Certifícase la participación de Cristian Fariña en calidad de capacitador, durante dos y media (2,5) horas, en la actividad "Delitos informáticos y evidencia digital en el proceso penal", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

8º) Certifícase la participación de Fernando Dedovich en calidad de capacitador, durante dos y media (2,5) horas, en la actividad "Delitos informáticos y evidencia digital en el proceso penal", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

9º) Certifícase la participación de Victor Portillo en calidad de capacitador, durante dos y media (2,5) horas, en la actividad "Delitos informáticos y evidencia digital en el proceso penal", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

10) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 196/19

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AK